



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDÍA N°079-2019-AMPI.

Ica, **23^o ENE. 2019**

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 617-2018-AMPI, de fecha 26 de octubre 2018, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 25323 de fecha 10 de junio de 1991, el Supremo Gobierno crea el "Sistema Nacional de Archivos", con la finalidad de estructurar normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la nación.

Que, por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, de fecha 26 de junio de 1992 se reglamenta la Ley N° 25323 disponiendo la vigencia de las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación, como ente rector del Sistema Nacional de Archivos.

Que, el Archivo General de la Nación ha expedido la Resolución Jefatural N°073-85-AGN/J de fecha 31 de mayo 1985, aprobando las Normas Generales del Sistema Nacional de archivos y con resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J de fecha 18 de noviembre de 1986, se aprobaron las directivas que orientan metodológicamente la aplicación de las normas generales del Sistema Nacional de Archivos en las diferentes entidades públicas entre ellas, la Directiva NJ 004-86.AGN-DGAI "Normas para la formulación del Programa del Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional".

Que siendo indispensable para la presente administración municipal, el desarrollo de los procesos archivísticos aplicables a nuestra administración pública como gobierno local, resulta necesario constituir una comisión encargada de la evaluación de los documentos generados producto de las actividades municipales que desarrolla y/o ejecuta nuestra entidad, comisión que actuar como órgano consultivo de la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Ica; por lo que se emitió la Resolución de Alcaldía N° 617-2018-AMPI, de fecha 26 de octubre 2018.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 617-2018-AMPI, de fecha 26 de octubre 2018, en consecuencia CONSTITUYASE el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Provincial de Ica, bajo la siguiente composición:

- 1.- Un representante de la Gerencia Municipal, quien lo presidirá
- 2.- El Gerente de Asesoría Jurídica o su representante
- 3.- El jefe de la Unidad Orgánica, cuya documentación será evaluada
- 4.- El jefe del Archivo Central o quien haga sus veces, quien actuara como Secretario Técnico del Comité

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité cumpla con sus funciones con arreglo a la normatividad vigente haciendo de las prerrogativas legales para cumplir con sus objetivos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal web institucional www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA